

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0111-2026
21 de abril de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0038-2026**, seguido en contra del buque **ATAHUALPA** con **IMO 7124996** cuyo propietario es **SARAUSA FISHERY, S.A.**, con licencia 05-102-9206-139-1579, se ha dictado:

PROVEÍDO DE APERTURA No. 0038-2026
20 de abril de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra del buque de Red de Cerco denominado **ATAHUALPA** con **IMO 7124996** cuyo propietario es **SARAUSA FISHERY, S.A.**, con licencia 05-102-9206-139-1579, por el presunto incumplimiento los artículos 175 y 181 del Decreto Ejecutivo No. 13 de 1 de noviembre de 2023 y por presuntamente incumplir el numeral 16 y 21 del artículo 145, de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación preliminar, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: SOLICITAR a las Direcciones correspondientes de la Autoridad Marítima de Panamá la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera hasta que finalicen las investigaciones, fundamentado en el artículo 135 de la Ley 204 de marzo de 2021.

QUINTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 13 de 1 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**

DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 21 de abril de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

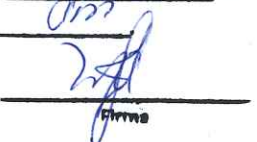
ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

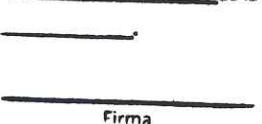
Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permanecerá fijado por el término de ley

en Panamá, el 21 de abril de 2026, a las 08:00 horas de la mañana.

en Panamá, _____ de _____, a las _____ horas de la mañana.


Firma


Firma